LA PLATA, 02 de noviembre de 2004.-

<u>DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4024</u>

VISTO:

El certificado de defunción remitido por la Delegación San Isidro, respecto del profesional fallecido, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
BELTRAME, Enrique Mario	C.P.	85	151	21880/4	12/08/02	SAN ISIDRO

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifiquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.